



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

TU/ 184

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 MAY 2011

VISTO: El desarrollo de diversas reuniones y la inauguración de La Pasiva en la ciudad de Buenos Aires.-----

RESULTANDO: I) Que las mismas se celebrarán en la Embajada de Uruguay para considerar diversos temas así como con quienes están a cargo de llevar adelante el proyecto Espacio Uruguay.-----

II) Que dichos eventos se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 10 y 11 de mayo de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dichos eventos, la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián.-----

II) Que la nombrada viajará del 10 al 11 de mayo de 2011.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

201101914

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar de diversas reuniones en la Embajada de Uruguay, para considerar diversos temas así como con quienes están a cargo de llevar adelante el proyecto Espacio Uruguay y de la inauguración de La Pasiva, que se llevarán a cabo en dicha ciudad, los días 10 y 11 de mayo de 2011.-----
- 2) El viático para la Señora Liliam Kechichián correspondiente a 1 día por un total de U\$S 370 (dólares americanos trescientos setenta), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a U\$S 289 (dólares americanos doscientos ochenta y nueve), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.--
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República